



RESOLUCIÓN N° ...870...

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 20 de *Diciembre* del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, presentada por la Unidad MECIP; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen N° 1131/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, la Unidad MECIP eleva a consideración, su proyecto de resolución por la cual se designa al Representante de la Máxima Autoridad Institucional, para diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE.

Que, existe la necesidad de agilizar el proceso de diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 y de las Normas ISO implementadas en la institución, respectivamente.

Que, el Sistema de Control Interno y el Sistema Gestión de Calidad Integrado, son procesos dinámicos, con mejoras continuas que implican modificaciones y actualizaciones de los documentos de manera constante.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales en materias relacionadas a los fines del servicio; ... j) Dictar el reglamento interno y el manual operativo; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de los fines*".

Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°870.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 1517/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1131/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para emitir la resolución respectiva, designando a la representante de la Máxima Autoridad Institucional, para diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE, conforme a los términos emitidos por la Unidad MECIP en su proyecto de resolución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Asesora de Gestión de la Presidencia, la **Abg. Tania Asir Soledad Villagra Sosa**, con C.I. N° 1.421.571, como Representante de la Máxima Autoridad Institucional, responsable de diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad Integrado, a efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 y del Sistema de Gestión de Calidad Integrado basado en las Normas ISO implementadas en la institución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Representante de la Máxima Autoridad Institucional, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Representar a la Máxima Autoridad en todas las actuaciones institucionales relacionadas con el Sistema de Control Interno y con el Sistema de Gestión de Calidad Integrado.
2. Orientar, autorizar, dirigir y aprobar las acciones de diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad Integrado.
3. Coordinar con los directores o responsables de cada área o proceso las actividades que se requieran realizar para el cumplimiento de la norma de


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Villagra
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expres.

Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°870.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

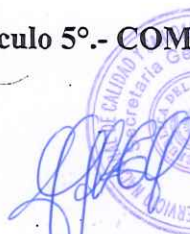
Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 y para el cumplimiento de las Normas ISO implementadas en la institución.

4. Aprobar los informes y otras documentaciones del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad Integrado remitidos por los directores o responsables de cada área o proceso para su implementación.
5. Poner en conocimiento de todo lo actuado a la Máxima Autoridad y al Equipo de Conducción Estratégica y de Control Interno (ECECI).

Artículo 3°.- ESTABLECER que, los niveles de aprobación de manuales, procedimientos, instructivos y formularios requeridos para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 y de las Normas ISO, se realizarán conforme a lo establecido en el procedimiento de Control de Documentos en su versión vigente.

Artículo 4°.- ABROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

